



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

apedido y duplicado a dho Señor Corregidor se sirba
mandar tener presente su solicitud para en el caso
de alguna que se intentare por el expresado Andres
Ruiz, y asi mismo por lo que pueda ocurrir en este
dho ayuntamiento se pasare a el dho expediente y
solicitud para su inteligencia; por quien si tocor-
do se tenga presente para si llegase el caso de lo
que manifiesta el dho dñ Juan Contreras dar la pro-
videncia que combenga, y para ello se saque co-
pia de dho pedimento y auto y se traiga con este li-
bro capitular, y con testimonio de este decreto se
deualta al Señor Corregidor como lo tiene mandado
para que se sirba darla de su y como le parecie-
re, y por bien tubiere.

Carne de Tracho. La Ciu^d considerando la perdida que tienen los
ganaderos en las carnes de Tracho que por tanta
se les reparte para servir al Comun, y teniendo pre-
sente que deberr ser atendidos y que no tengan que
branto en adelante; Acordo se tenga la libra de car-
ne de dha especie a catorce quartos hasta tanto que
el tiempo permitta sacos para su alimento que
es el unico medio para que se logre con equidad.

